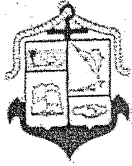




**H. Ayuntamiento Constitucional de
Puerto Vallarta, Jalisco**

Comisión de Participación Ciudadana

Plan de Trabajo 2018 – 2021



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÍNDICE

Directorio.....	3
Introducción.....	4
Marco Jurídico.....	7
Marco Filosófico.....	8
Misión.....	8
Visión.....	8
Valores.....	8
Planeación Estratégica.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Estrategias.....	10
Matriz de Objetivos.....	12
Estructura Organizacional.....	16
Organigrama.....	17
Calendario de Reuniones.....	18
Bibliografía.....	19



DIRECTORIO

Ing. Arturo Dávalos Peña

Presidente Municipal

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez

Regidor Presidente

Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

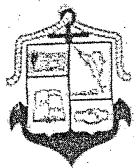
Regidor Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez

Regidor L.E. Cecilio López Fernández

Regidora Lic. Carmina Palacios Ibarra

Regidor Lic. Saúl López Orozco

Regidor y Síndico C. Jorge Antonio Quintero Alvarado



INTRODUCCIÓN

En la actualidad consultar al ciudadano a través de los diversos mecanismos, que implican el involucramiento en procesos de decisión colectivos, es sumamente complejo y solo genera obstáculos y retrasos derivados de una visión escéptica de la sociedad con sus gobernantes. Por otro lado, se lograría mejorar la cantidad y calidad de los medios de participación social si:

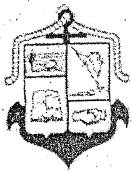
1. Los ciudadanos logran ser convencidos para participar.
2. Los ciudadanos, cuando participen, lo hagan de forma constante.
3. Aumenta la cantidad de ciudadanos dispuestos a participar y no siempre sean los mismos.
4. Los ciudadanos que participen, tengan una legítima representación de los intereses de su comunidad.

Sin embargo, es importante reflexionar sobre la participación ciudadana como factor importante de solución de los diversos problemas que se presentan en toda sociedad, transitando de una democracia de acceso a una democracia de deliberación, debate y consenso, entendiendo que se deben incorporar a los planteamientos de la administración pública las opiniones y las razones de los actores sociales implicados en dichos problemas.

Es importante que los gobernantes y gobernados no perdamos de vista la necesidad de contar con una participación ciudadana responsable que nos permita democratizar y legitimar las acciones de gobierno, fortaleciendo con ello a las instituciones del poder público y principalmente a la ciudadanía.

Para lograr una justa distribución de los recursos la participación ciudadana debe ser equilibrada, podemos esperar que los ciudadanos participen pero no que vivan para participar, porque a la intensa actividad de algunos grupos de personas, ante la pasividad de otros sectores, esto se traducirá en desigualdades sociales y políticas.





COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lograr un desarrollo social, desde la visión del gobierno municipal, implica, entre otros aspectos, que todos los esfuerzos sean dirigidos a incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones de carácter público. En términos generales, implica la necesidad de implementar mecanismos para forjar una ciudadanía que se sienta dueña del espacio público, responsable del éxito o fracaso de su entorno y que vea a las autoridades gubernamentales como su instrumento y colaborador, y no como un obstáculo.

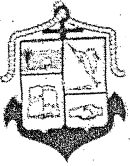
Bien señala Guillén, dicho esquema deben ser compatibles diversos grupos y sus intereses variados e incluso opuestos, y debe ser posible llegar a un consenso que talvez no satisfaga por completo a ninguno, pero que sin embargo sea aceptable a todos (Montes de Oca, 1998).

Para poder trascender como un gobierno democrático es necesario la implementación de instrumentos transparentes que motiven a la participación de los ciudadanos, pero sobre todo que generen confianza al verse incluidos en las decisiones sobre los proyectos y programas del gobierno.

En la mayor parte de los casos, se considera a la participación como un recurso deseable y como una forma alternativa de organización de la sociedad. En el marco de los análisis acerca de las relaciones entre estado y sociedad, se recurre a la noción de participación como la estrategia idónea para la resolución de asuntos de interés público, es decir, como un mecanismo para recuperar y diseñar nuevas estrategias de resolución de conflictos ante el debilitamiento del estado, como la representación máxima de la vida en sociedad. Las múltiples modalidades de la participación son percibidas también, por algunos analistas, como una respuesta a la erosión general de los símbolos colectivos y a la pugna acerca del sentido de la democracia y la política democrática. (Monsiváis, 1987; Reilly: 1994; Acevedo, 1995; Álvarez, 1997; Lechner, 1997; citados por Guillén).

Con la finalidad de aumentar la capacidad de respuesta de la administración a la evolución de la demanda de los ciudadanos y mejorar la calidad de los servicios que produce y presta el gobierno municipal debe incluir la participación ciudadana en su plataforma gubernamental.





PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

En términos generales, la participación social es concebida como un elemento dinamizador hacia nuevas modalidades de crecimiento y desarrollo económico, lo cual podría permitir el impulso de otros modelos de políticas públicas (Banco Mundial, 1997). Al mismo tiempo, la participación se plantea como un elemento orientador de la acción política y la acción social individual y colectiva.

La búsqueda de nuevas estrategias de desarrollo supone, de manera privilegiada, la redefinición del ejercicio del poder. El ejercicio centralizado del poder niega o mediatiza, la participación ciudadana. El establecimiento de un estado plenamente democrático transita por el fortalecimiento tanto de las instituciones gubernamentales como de las organizaciones de la sociedad civil, si queremos que una comunidad se desarrolle tendremos que buscar los medios para mejorar la calidad de vida y dar bienestar a la población.

La estrategia para lograr un desarrollo justo y equilibrado, no puede estar desvinculada a la participación de los ciudadanos, el gobierno municipal debe adoptar una actitud abierta, donde la sociedad logre manifestarse y de esta manera la autoridad tenga los elementos necesarios para identificar las áreas de oportunidad y buscar de una manera certera el aprovechamiento de las mismas.

La elaboración del presente documento tiene como objetivo general, en congruencia con el marco normativo que regula el actuar y competencia de esta comisión, coadyuvar con el plan municipal de gobierno 2018 - 2021, a través de una eficiente y efectiva participación de los Vallartenses y en sus distintas formas de organización que nos permita trascender como un Ayuntamiento Democrático e Incluyente además de contribuir al logro de un equilibrado desarrollo social, político y económico.





PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

MARCO JURÍDICO

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. La Constitución Política del Estado de Jalisco;
- III. Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- IV. El Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco;
- V. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- VI. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;
- VII. Reglamento Orgánico de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta; y
- VIII. Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta.





PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

MARCO FILOSÓFICO

MISIÓN

Ser una comisión responsable, austera y transparente que atiende las diferentes necesidades de la población, a través de diversos instrumentos que promueven la participación y la sana convivencia ciudadana, para coadyuvar al logro del desarrollo integral de las familias Vallartenses.

VISIÓN

Lograr una participación ciudadana responsable, implementando mecanismos de consulta transparentes, que normen la diaria convivencia de la sociedad, para contribuir en la consolidación de un gobierno democrático eficaz y eficiente.

VALORES

- Democracia
- Responsabilidad
- Austeridad
- Honestidad
- Legalidad



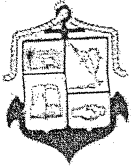
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar con el plan municipal de gobierno, durante el ejercicio público 2018 – 2021, con el estudio y dictaminación de todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, fijando las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público, para lograr una eficiente y efectiva participación de los Vallartenses en sus distintas formas de organización que nos permita trascender como un Ayuntamiento Democrático e Incluyente y contribuir al logro de un equilibrado desarrollo social, político y económico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades.
2. Promover la realización de procesos democráticos y transparentes para la elección de las juntas vecinales de las diversas colonias del municipio.
3. Presentar iniciativas para la elaboración y/o actualización de ordenamientos municipales que regulen y promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales.
4. Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.
5. Generar iniciativas que permitan evaluar y mejorar la calidad de los servicios, programas municipales y los procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTRATEGIAS

Objetivo 1. Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades.

Estrategias

- 1.1 Proponer la realización de estudios de opinión orientados a diagnosticar las necesidades de los diversos sectores de la población.
- 1.2 Impulsar la realización de foros de Consulta Ciudadana para incluir la opinión de la sociedad civil y organizada, en los diversos temas responsabilidad del gobierno municipal.

Objetivo 2. Promover la realización de procesos democráticos y transparentes para la elección de las juntas vecinales de las diversas colonias del municipio.

Estrategias

- 2.1 Proponer la implementación de los instrumentos de elección popular apegados a la democracia legalidad y transparencia para la renovación de las juntas vecinales.
- 2.2 Sugerir implementar procesos de evaluación de los procesos de elección y sus resultados para identificar la satisfacción de la participación ciudadana.

Objetivo 3. Presentar iniciativas para la elaboración y/o actualización de ordenamientos municipales que regulen y promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales.

Estrategias

- 3.1 Solicitar la realización de estudios comparativos de municipios nacionales similares a Puerto Vallarta.



3.2 Elaborar y presentar iniciativas resultado de los mecanismos realizados de consulta ciudadana.

Objetivo 4. Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.

Estrategias

- 1.1 Identificar las instancias y dependencias cuya responsabilidad sea la participación ciudadana para el desarrollo social.
- 1.2 Identificar las organizaciones sociales existentes, nacionales e internacionales, cuyo objeto social sea el desarrollo de su comunidad.
- 1.3 Promover la realización de convenios de colaboración con los diversos niveles y órdenes de gobierno; así como, las distintas organizaciones sociales afines a nuestra competencia.

Objetivo 5. Generar iniciativas que permitan evaluar y mejorar la calidad de los servicios, programas municipales y los procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social.

Estrategias

- 5.1 Crear mapa situacional de principales necesidades de la Delegaciones, Agencias y colonias del Municipio.
- 5.2 Identificar los diversos servicios, programas y procesos administrativos y los resultados de la evaluación al desempeño de la Dirección de Desarrollo Social.
- 5.3 Dictaminar, previa investigación e análisis; sobre la creación o mejora de los ordenamientos municipales que promuevan la mejora continua de los servicios, programas y procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social para la satisfacción y desarrollo integral de los Vallartenses.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

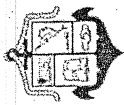
Matriz de Objetivos

A continuación se presentan en forma de matriz, las tácticas y/o actividades que se estarán desarrollando en el periodo de trabajo 2018-2021 para alcanzar el cumplimiento de los objetivos específicos y el objetivo general.

OBJETIVO GENERAL: Coadyuvar con el plan municipal de gobierno, durante el ejercicio público 2018-2021, con el estudio y dictaminación de todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, fijando las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público, para lograr una eficiente y efectiva participación de los Vallartenses en sus distintas formas de organización que nos permita trascender como un Ayuntamiento Democrático e Incluyente y contribuir al logro de un equilibrado desarrollo social, político y económico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para generar políticas públicas orientadas a ofrecer servicios públicos de calidad y a la satisfacción de dichas necesidades	Proponer la realización de estudios de opinión orientados a diagnosticar las necesidades de los diversos sectores de la población	Solicitar, por medio de la Secretaría General; a la Dirección de Desarrollo Social, informe del estatus de la implementación de los mecanismos de participación Ciudadana, a que refiere el reglamento de la materia.
	Impulsar la implementación de mecanismos de participación ciudadana de democracia directa, interactiva y de rendición de cuentas, para incluir la opinión de la sociedad civil y organizada, en los diversos temas de responsabilidad del gobierno municipal.	Realizar análisis de la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, respecto del estatus de implementación de los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana
		Identificar el mecanismo idóneo para la realización de un diagnóstico de necesidades de los diversos sectores de la población
		Proponer, por medio de la Secretaría General; a la Dirección de Desarrollo Social, realización de estudios de opinión orientados a diagnosticar las necesidades de los diversos sectores de la población
		Elaborar la agenda temática e impulsar su difusión a la sociedad civil y organizada
		Proponer la realización de actos de opinión de democracia directa, interactiva y/o de rendición de cuentas en tiempo y forma





PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2016-2021

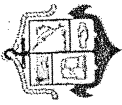
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
Promover la realización de procesos democráticos y transparentes para la elección de las juntas vecinales de las colonias del municipio.	Proponer la implementación de los instrumentos de elección popular apegados a la democracia legalidad y transparencia para la renovación de las juntas vecinales.	Solicitar, por medio de la Secretaría General; a la Dirección de Desarrollo Social, informe del estatus de integración de juntas vecinales y sus respectivos comités. Así como el programa para dar cumplimiento al numeral 197 del Reglamento de Participación Ciudadana Realizar análisis de la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, respecto del informe del estatus de integración de juntas vecinales y sus respectivos comités. Así como el programa para dar cumplimiento al numeral 197 del Reglamento de Participación Ciudadana Proponer, por medio de la Secretaría General, a la Dirección de Desarrollo Social, los instrumentos de elección popular apegados a la democracia legalidad y transparencia para la renovación de las juntas vecinales. Conocer el calendario para la renovación de las juntas vecinales, vigilando que se realicen apegados a la normatividad correspondiente y en un ambiente de democracia transparencia y cordialidad. Solicitar, por medio de la Secretaría General; a la Dirección de Desarrollo Social, informe del estatus de integración de juntas vecinales y sus respectivos comités. Así como el programa para dar cumplimiento al numeral 197 del Reglamento de Participación Ciudadana. Realizar análisis de la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, respecto del informe del estatus de integración de juntas vecinales y sus respectivos comités. Así como el programa para dar cumplimiento al numeral 197 del Reglamento de Participación Ciudadana
Sugerir implementar procesos de evaluación de los procesos de elección y sus resultados para identificar la satisfacción de la participación ciudadana.		Monitorar avance en la implementación del programa para dar cumplimiento al numeral 197 del Reglamento de Participación Ciudadana Determinar porcentaje de avance necesario en el programa para dar cumplimiento al numeral 197 del Reglamento de Participación Ciudadana, necesario para evaluar la satisfacción de Participación Ciudadana en los procesos de elección de los comités vecinales y sus resultados. Determinar la muestra necesaria para implementar procesos de evaluación de los procesos de elección de Comités Vecinales y sus resultados para identificar la satisfacción de la participación ciudadana. Proponer, por medio de la Secretaría General; a la Dirección de Desarrollo Social, instrumentos de evaluación de los procesos de elección de los Comités Vecinales y sus resultados para identificar la satisfacción de la participación ciudadana.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2016-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>3 Presentar iniciativas para la elaboración y/o actualización de ordenamientos municipales que regulen y promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales</p>	<p>Solicitar la realización de estudios comparativos de municipios nacionales similares a Puerto Vallarta.</p>	<p>Realizar un monitoreo a diversos Sistemas de Administración Pública Municipal de Entidades nacionales, similares a Puerto Vallarta, y elegir una muestra de aquellos que mejores resultados en evaluaciones de desempeño, en la implementación de instrumentos de Participación Ciudadana tengan.</p> <p>Proponer instrumentos de evaluación y comparadores de ordenamientos municipales que regulen y promuevan la Participación Ciudadana, resultado del monitoreo a diversos Sistemas de Administración Pública Municipal con mejor desempeño contra el del Municipio de Puerto Vallarta.</p> <p>Solicitar, por medio de la Secretaría General; a la instancia correspondiente, la realización de un estudio comparativo a los ordenamientos municipales que regulen y promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales, de las Entidades muestra.</p> <p>Recibir los resultados de los estudios comparativos, conjuntarlos con los resultados de evaluación de los mecanismos de Participación Ciudadana implementados en el Puerto elaborar y presentar iniciativas tendientes a mejorar los instrumentos, canales y evaluación de la Participación Ciudadana en Puerto Vallarta</p>
<p>4 Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.</p>	<p>Elaborar y presentar iniciativas resultado de los mecanismos realizados de consulta ciudadana.</p>	<p>Conjuntar los resultados de evaluación de los mecanismos de Participación Ciudadana implementados en el Puerto con los resultados de los estudios comparativos realizados con municipios nacionales, similares a Puerto Vallarta.</p> <p>Realizar un análisis de ambos resultados obtenidos para elaborar y presentar iniciativas tendientes a mejorar los instrumentos, canales y evaluación de la Participación Ciudadana en Puerto Vallarta</p>
	<p>Identificar las instancias y dependencias cuya responsabilidad sea la participación ciudadana para el desarrollo social.</p>	<p>Realizar una investigación jurídica documental en los tres niveles de gobierno, para determinar a que instancias y dependencias se les atribuyen responsabilidades de Participación Ciudadana para el Desarrollo Social</p>
	<p>Identificar las organizaciones sociales existentes; nacionales e internacionales, cuyo objeto social sea el desarrollo de su comunidad.</p>	<p>Generar un directorio de contacto con las instancias y dependencias identificadas con responsabilidad de participación ciudadana para el desarrollo social.</p>
	<p>Promover la realización de convenios de colaboración con los diversos niveles y órdenes de gobierno; así como, las distintas organizaciones sociales afines a nuestra competencia.</p>	<p>Solicitar a las instancias correspondientes un padrón de Asociaciones Civiles y Organismos de la Sociedad Civil cuyo objeto social sea el desarrollo de su comunidad.</p> <p>Generar un directorio de contacto con las Asociaciones Civiles y Organismos de la Sociedad Civil cuyo objeto social sea el desarrollo de su comunidad.</p>
		<p>Asegurar, en el ámbito de nuestra competencia, el correcto cumplimiento de los acuerdos establecidos en los convenios interinstitucionales.</p>



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

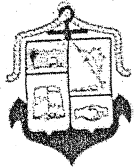
REGIDORES
PUERTO VALLARTA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>Generar iniciativas que permitan evaluar y mejorar la calidad de los servicios, programas municipales y los procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social.</p>	<p>Crear mapa situacional de principales necesidades de la Delegaciones, Agencias y colonias del Municipio</p>	<p>Solicitar, por medio de la Secretaría General; a la Dirección de Desarrollo Social, que para los fines que señala el numeral 4 fracción VII del reglamento de Participación Ciudadana, se implemente mecanismos que permitan conocer sus necesidades e inquietudes, para buscar el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo de la población del Municipio.</p> <p>Proponer a la autoridad competente, a través de la Secretaría General; el contenido sustantivo de los instrumentos de detección de necesidades sociales, y/o el establecimiento de algunas pautas de tipo técnico-metodológico que deben intervenir durante su elaboración</p> <p>Realizar análisis de la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, respecto de la consulta de necesidades.</p> <p>Generar el mapa territorial de las principales necesidades sociales en el Puerto, que coadyuve al Desarrollo Social de los Vallartenses</p>
<p>Identificar los diversos servicios, programas y procesos administrativos y los resultados de la evaluación al desempeño de la Dirección de Desarrollo Social.</p>	<p>Identificar los diversos servicios, programas y procesos administrativos y los resultados de la evaluación al desempeño de la Dirección de Desarrollo Social.</p>	<p>Solicitar a la Contraloría Municipal, a través de la Secretaría General que, desprendido de las atribuciones que le señala el artículo 114, fracción VII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Puerto Vallarta, haga llegar a la comisión edifica los últimos dos resultados del sistema de control de gestión y de evaluación del desempeño de la Dirección de Desarrollo Social, que permita medir el grado de avance o retroceso de las políticas en función de los beneficios sociales esperados.</p>
<p>Dictaminar, previa investigación e análisis; sobre la creación o mejora de los ordenamientos municipales que promuevan la mejora continua de los servicios, programas y procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social para la satisfacción y desarrollo integral de los Vallartenses</p>	<p>Dictaminar, previa investigación e análisis; sobre la creación o mejora de los ordenamientos municipales que promuevan la mejora continua de los servicios, programas y procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social para la satisfacción y desarrollo integral de los Vallartenses</p>	<p>Hacer un análisis de la información obtenida por parte de la Contraloría Municipal e identificar las áreas de mejora en los diversos servicios, programas y procesos administrativos de la Dirección Social.</p> <p>Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada.</p> <p>Conocer, analizar y dictaminar sobre los asuntos competencia de esta comisión, turnados por el pleno.</p>

(Handwritten signatures and marks)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. **Presidente:** Dirige y vigila el oportuno cumplimiento de los asuntos turnados por el pleno del H. Ayuntamiento a la comisión, así como, las leyes y reglamentos materia de su competencia.
2. **Subcomisión de Organizaciones Vecinales:** Estudia y vigila todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal.
3. **Subcomisión de Asociaciones Civiles:** Propone las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público.
4. **Subcomisión de dependencias gubernamentales y organismos internacionales:** Inicia las relaciones con diversos Ayuntamientos, con otros poderes, órdenes de gobierno y organismos internacionales en temas relativos al desarrollo social y la participación ciudadana.
5. **Secretario Técnico:** Asesora, administra y da puntual seguimiento a los asuntos turnados por el pleno del H. Ayuntamiento a la comisión.

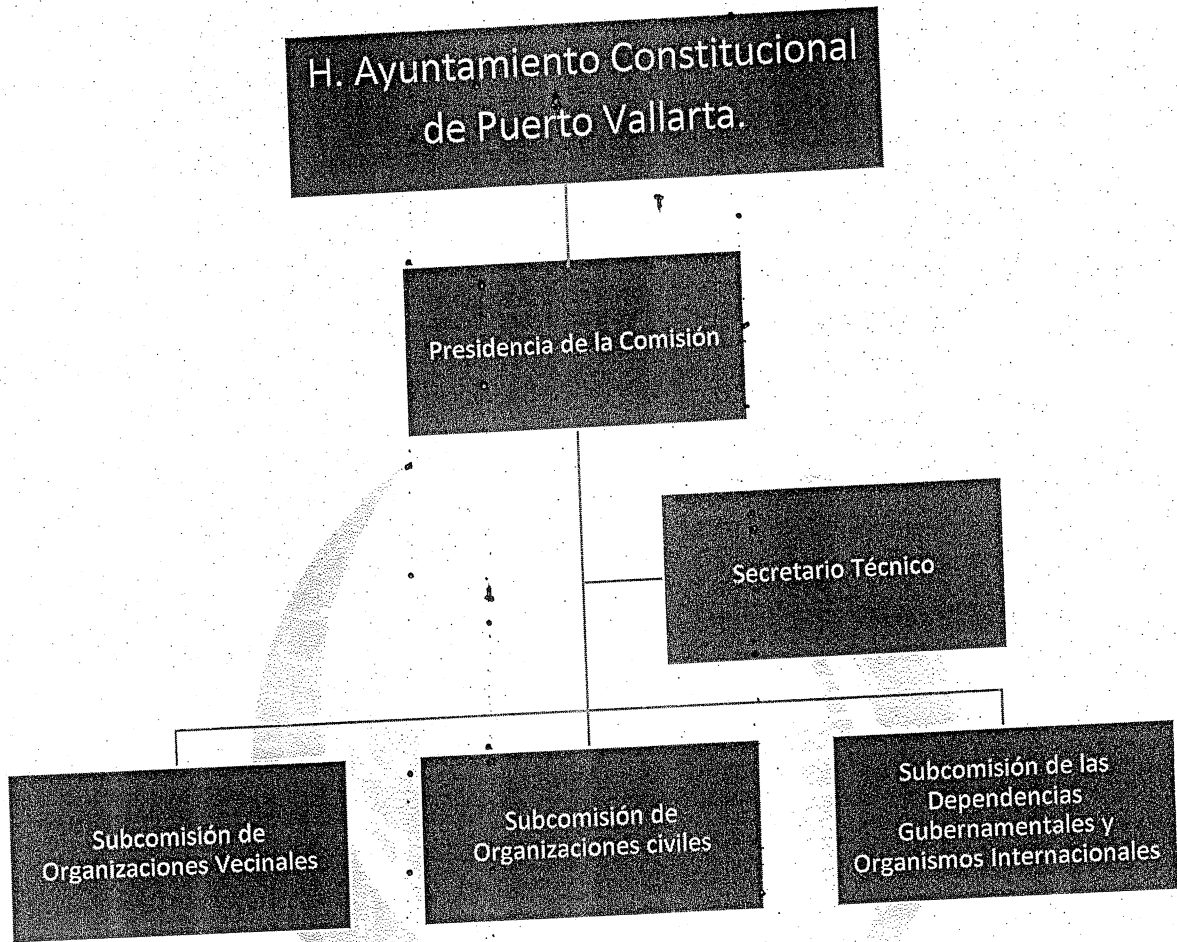


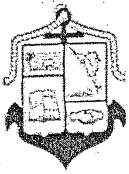
PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

ORGANIGRAMA





PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

CALENDARIO DE REUNIONES

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública instruye que en la comisión se sesione mínimo una vez por mes se propone:

Reunión de trabajo el primer jueves de cada mes durante el periodo constitucional del actual Ayuntamiento municipal, con excepción de los jueves en periodo de descanso y/o día no laborable, en estos supuestos se propone que la reunión se realice el día inmediato anterior hábil del mes que corresponda.

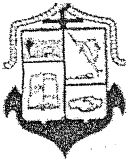
MES	AÑO			
	2018	2109	2020	2021
Enero		3	2	7
Febrero		7	6	4
Marzo		7	5	4
Abril		4	2	1
Mayo		2	7	6
Junio		6	4	3
Julio		4	2	1
Agosto		1	6	5
Septiembre		5	3	2
Octubre	9	3	1	
Noviembre	1	7	5	
Diciembre	6	5	3	



Bibliografía

Azucena Serrano Rodríguez. La participación ciudadana en México; Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Guillen, A., M.H. Badii, M. Blanco & K. Sáenz. La participación ciudadana en el contexto del desarrollo sustentable.



PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Presidente.

Regidor y Síndico C. Jorge Antonio
Quintero Alvarado

Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez
Martínez

Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo
Ventura

Regidor L.E. Cecilio López Fernández

Regidor Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez

Regidora Lic. Carmina Palacios Ibarra

Regidor Lic. Saúl López Orozco

